



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TURBACO-BOLÍVAR

AUTO DE SUSTANCIACION No. 291

Radicado No. 138363103001-2021-00323-00

INFORME SECRETARIAL:

Le informo al Señor Juez que en el presente ASUNTO-CONSIGNACION DE PRESTACIONES SOCIALES, RAD: 13-836-31-03-001-2021-00323-00 desde el 01 de abril de 2022 se efectuó el pago de las mismas. Puede revisar la carpeta digital del expediente otros asuntos y puede verificar en la plataforma Justicia XXI Web. Pasa al Despacho para lo que usted considere ordenar.

Turbaco Bolívar, 01 de junio de 2022

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, junio dos (02) de dos mil veintidós (2022). -

AUTO ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO

REF: OTROS ASUNTOS-PAGO POR CONSIGNACION DE PRESTACIONES SOCIALES

SOLICITANTE: EDILZA TERESA CASTILLA DEVOZ

SOLICITADO: YONIS SAMPAYO ANGULO

Visto el informe secretarial que antecede, de una revisión a la plataforma del Banco Agrario de Colombia, Portal de Títulos de Depósito Judicial, encontramos que desde el 01 de abril de 2022 se efectuó el pago de las prestaciones sociales a través del Banco Agrario de Colombia, Portal de Títulos de Depósito Judicial, al solicitado, señor YONIS SAMPAYO ANGULO.

Por lo anterior, en vista que se realizaron todas las gestiones necesarias y el solicitado pudo cobrar las prestaciones sociales, en esta oportunidad, es procedente ordenar el archivo de la solicitud.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Ordénese el Archivo Definitivo de OTROS ASUNTOS-PAGO PRESTACIONES SOCIALES, por lo anteriormente expuesto en esta providencia.

SEGUNDO: Désele la salida correspondiente, previa anotación en la radicación electrónica del expediente y a través del aplicativo Justicia XXI Web.

TERCERO: Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Decreto 806 de 2020, NOTIFIQUESE electrónicamente ésta providencia a los interesados (solicitante y solicitado), en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/80>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA

Juez

S.I.B.V

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juan

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 '99 y el decreto reglamentario 2364 '12

Código de verificación: 670363ud600120901d06a5752e059fdeacc0a57a5d357a2Ab0335637a6a22d

Documento generado en 02/06/2022 11:24:31 S.M.

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procuraduria.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle El Progreso, No. 15-27. Turbaco-Bolívar

Correo institucional: j01cctoturbaco@endoj.ramajudicial.gov.co